

**Poder Judicial**

República Dominicana

Dirección General de Administración y Carrera Judicial

Dirección Administrativa

Gerencia de Compras y Contrataciones

Notificación de adjudicación

LPN-CPJ-08-2025

GCC-657-2025

**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
REFERENCIA NÚMERO LPN-CPJ-08-2025**

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y la ficha técnica del procedimiento de licitación pública nacional, llevado a cabo para los **servicios de planificación y ejecución de eventos del poder judicial**, referencia número: LPN-CPJ-08-2025, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante decisiones contenidas en el acta número 005, de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), a saber:

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *“Artículo 21. (...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto”* y el párrafo III del artículo 20. “Párrafo III.-(...) La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)”.

ADJUDICA el presente procedimiento de licitación pública nacional para los **servicios de planificación y ejecución de eventos del poder judicial** referencia número: LPN-CPJ-08-2025, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Lotes	Ítems	Descripción	Cantidad	Monto total adjudicado
EVS FILMS PRODUCCIÓN, S.R.L RNC: 131973361	1	1	Ruta Navideña General -Recorrido de veinte (20) visitas a nivel nacional, por diversas localidades del Poder Judicial. (Según detalles en las especificaciones técnicas).	1	RD\$ 4,248,000.00
		2	Ruta Navideña Especial. (Según detalles en las especificaciones técnicas)	1	RD\$ 4,248,000.00
BUSINESS Y BIENESTAR BY YVELISSE ORTEGA, S.R.L RNC: 131973361	2	1	Eventos Generales (Según detalles en las especificaciones técnicas)	A Requerimiento	RD\$ 2,500,000.00

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

El servicio será ejecutado en estricto cumplimiento de los plazos secuenciales y finales establecidos por la institución contratante. (según especificaciones).

FORMA DE PAGO

Avance del veinte por ciento (20%), se tramitará luego entregadas las garantías correspondientes, firmado el contrato y emitida la orden de compras.



Poder Judicial

Repúblicas Dominicana

Dirección General de Administración y Carrera Judicial

Dirección Administrativa

Gerencia de Compras y Contrataciones

Notificación de adjudicación

LPN-CPJ-08-2025

GCC-657-2025

El ochenta por ciento (80%) restante con crédito a 30 días una vez recibida las facturas de los servicios prestados y emitida la certificación de recibido conforme por la Dirección de Gestión Humana.

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de este documento en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Entrega de garantías:

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato. En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

GARANTÍA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente y por el mismo tiempo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza, en la Gerencia de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja al Consejo del Poder Judicial, esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devenga dicho anticipo.

Las garantías deben ser depositadas en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días, luego de esta notificación.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veinte (20) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de compras y contrataciones.

YR/AO/mp